



0010

ORDENANZA NÚMERO _____ DE 2026

03 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE EJECUCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027, CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA DELGADITAS – HERVEO ETAPA 1, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 'CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027' Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, la Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Gobernadora del Departamento del Tolima para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias de Ejecución para la vigencia fiscal 2027, hasta por la suma de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$19.866.343.074,64)**, con destino al **MEJORAMIENTO DE LA VÍA DELGADITAS – HERVEO ETAPA 1**, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental *"CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027"*. Las autorizaciones otorgadas en el presente artículo contemplan la destinación de los recursos para el proyecto de inversión que se detalla a continuación:

PROYECTO DENOMINADO MACRO 1,

INFRAESTRUCTURA VIAL CON INNOVACION PARA EL TOLIMA.

"DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ACTIVIDAD ESPECÍFICA 1.

OBJETO: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA DELGADITAS – HERVEO ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO INCLUIDA INTERVENTORIA: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$19.866.343.074,64).

PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO: La secretaria de Infraestructura y Hábitat, tiene el **certificado de disponibilidad presupuestal No. 3820 del 27 de abril de 2026**, por un valor de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES**



0010

03 JUL 2026

QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$18.445.507.796,24).

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECE (13) MESES

El cual se encuentra respaldado con la disponibilidad presupuestal.

No. CDP	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR VIGENCIA FUTURA SOLICITADA 2026	DENOMINACION DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	OBJETO	PERIODO DE TIEMPO DE DURACIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA
3820 del 27 de abril de 2026	03-3.24.2402.0800.01-2.3.2-02-02.005-4500	\$0	*Desarrollo e Innovación de Infraestructura Vial y Puentes en el Departamento del Tolima. BPIN. 2024004730030	Recursos del crédito	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA DELGADITAS - HERVEO ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	TRECE (13) MESES

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR EL "MEJORAMIENTO DE LA VIA DELGADITAS - HERVEO ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO: La secretaria de Infraestructura y Hábitat, tiene el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3821 del 27 de abril de 2026, por un valor de

MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS. M/CTE. (\$1.420.835.278,40).

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECE (13) MESES

El cual se encuentra respaldado con la disponibilidad presupuestal.

No. CDP	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR VIGENCIA FUTURA SOLICITADA 2026	DENOMINACION DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	OBJETO	PERIODO DE TIEMPO DE DURACIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA
3821 del 27 de abril de 2026	03-3.24.2402.0800.01-2.3.2-02-02.008-4500	\$0	*Desarrollo e Innovación de Infraestructura Vial y Puentes en el Departamento del Tolima. BPIN. 2024004730030	Recursos del crédito	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR EL "MEJORAMIENTO DE LA VIA DELGADITAS - HERVEO ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	TRECE (13) MESES



03 JUL 2026

0010

ARTÍCULO SEGUNDO: Las autorizaciones aquí concedidas se confieren hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: El Gobierno Departamental, a través de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat (o la dependencia que haga sus veces), presentará un informe semestral detallado a la Asamblea Departamental sobre el estado de avance físico, financiero y presupuestal del proyecto ejecutado en virtud de las autorizaciones aquí concedidas, así como de la correspondiente liberación de recursos con cargo a la vigencia fiscal 2027.

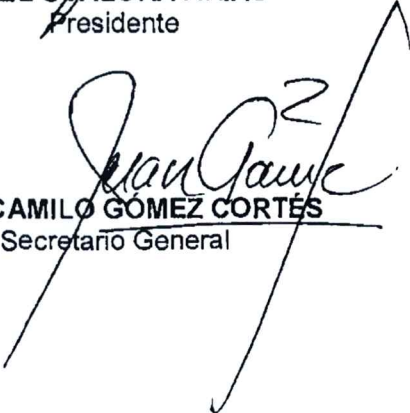
ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, la secretaria de Hacienda Departamental podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los Actos Administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

ARTÍCULO QUINTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentada a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por la Doctora ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS - Gobernadora del Departamento del Tolima, la Doctora CAROL ANDREA PARAMO GARCÍA - Secretaria de Hacienda y la Doctora SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS Secretaria de Infraestructura y Hábitat.

ADOPCIÓN: El anterior Proyecto de Ordenanza fue aprobado por la Asamblea Departamental del Tolima en sus dos debates reglamentarios y adoptado como Ordenanza en sesión ordinaria del primero (01) de julio de 2026.


ABEL OTÁLORA ARIAS
Presidente


JUAN CAMILO GÓMEZ CORTÉS
Secretario General

GOBERNACION DEL TOLIMA

Ibagué, 03 JUL 2026

ORDENANZA No.

0010

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, **SANCIONA** la Ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes,

PÚBLIQUESE SANCIONADA Y CUMPLASE



NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Gobernadora (e) del Tolima.



Revisó y Aprobó: Paola Arbeláez A. -Directora Depto. de Asuntos Jurídicos.